

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 063/2021, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Llovio, Camila Victoria**, de la especialidad Ingeniería Civil, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar la asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que tal situación no se encuentra contemplada en la flexibilización establecida en la Resolución CS N° 370/2021.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir un avance razonable de la carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que analizada la situación académica de la alumna, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, a la alumna **Llovio, Camila Victoria, DNI N° 39.695.074, Legajo N° 24139** de la especialidad Ingeniería Civil, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que se detallan:

Apellido y Nombre	Asignaturas autorizadas a cursar	Sin tener cursada	Sin tener aprobada
Llovio, Camila Victoria	Instalaciones Sanitarias y de Gas	Hidráulica General y Aplicada	Análisis Matemático II

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado alumno.

ARTÍCULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 330

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GREETHER
Decano